



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE: Catedrático de Universidad

DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº: 15

RESOLUCIÓN DE: 25 de noviembre de 2024

B.O.E. DE: 7 de diciembre de 2024

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Producción Vegetal

ACTA DE LA SEGUNDA PRUEBA (Para Catedráticos de Universidad)

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa vigente, se procede a levantar acta de la Prueba.

(Anexo en hoja aparte)

A las 15:30 horas, en la ETSIAAB de la Universidad Politécnica de Madrid, se ha recepcionado preferentemente en formato electrónico el resumen o guión del trabajo de investigación por el/los concursantes al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba. A continuación, da comienzo la segunda prueba.

Exposición del trabajo de investigación realizado por el concursante, que ha versado sobre el estrés hídrico y traumático en gimnospermas. Se debatió todos o aquellos aspectos que la Comisión estimó relevantes en relación con el referido trabajo. EL tiempo utilizado en la exposición ha sido de 45 minutos y en el debate ha sido de 45 minutos.

Siendo las 17:30 horas del día de la fecha se levanta la sesión.

Madrid, a 10 de abril de 2025

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.:

Fdo.:

EL VOCAL,

EL VOCAL,

EL VOCAL,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

NOTA INFORMATIVA: La 2ª prueba durará un tiempo máximo de noventa minutos y el posterior y obligado debate durará un tiempo máximo de dos horas.



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE: Catedrático de Universidad
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº: 15

RESOLUCIÓN DE: 25 de noviembre de 2024

B.O.E. DE: 7 de diciembre de 2024

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Producción Vegetal

VOTACIÓN (Segunda Prueba para Catedráticos de Universidad)

De conformidad con la Normativa vigente, y finalizadas las Pruebas referentes a esta plaza, la Comisión realiza la VOTACIÓN, sin que sea posible la abstención, a la vista de los informes razonados y de la puntuación total obtenida por cada candidato (los miembros de la Comisión dispondrán de un único voto favorable y que destinarán a un único candidato, sin posibilidad de que más de uno de ellos pueda obtener otro voto favorable).

	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL 1º	VOCAL 2º	VOCAL 3º
CONCURSANTE D. Daniel Palmero Llamas	SI	SI	SI	SI	SI
CONCURSANTE D.					
CONCURSANTE D.					
CONCURSANTE D.					
CONCURSANTE D.					

NOTA INFORMATIVA: votar a favor = SÍ , votar en contra = NO

Madrid, a 10 de abril de 2025

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.:

Fdo.:

EL VOCAL,

EL VOCAL,

EL VOCAL,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

*Una fotocopia de este documento deberá hacerse público